



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 12 de septiembre de 2018
SDM-SC-192319

Señor (a):
GLORIA STELLA CELY HOLGUIN
CARRERA 8 N 17-71 SUR
TELÉFONO: 3102281995
CIUDAD

REF: RTA- SDM- 295330/2018

Señor (a) GLORIA STELLA CELY HOLGUIN:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

En relación con lo anterior, al comparendo No. **11001000000019121033 del 10/04/2018**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), suministrada por Servicios Integrales para la Movilidad (SIM) y diligenciada por usted en el formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor, que para la fecha de la imposición del comparendo en mención corresponde a **CARRERA 12 B 36-37 SUR EN BOGOTÁ**, siendo devuelto por la causal **"DIRECCION MALA"**, hecho que no es atribuible a la administración:

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C51815359	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
GLORIA STELLA	CELY	
Fecha	Sexo	Teléfono
1965-06-23	☒ H ☐ M	5763688
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CRA 12B # 36 37 SUR		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRICTAL DE MOVILIDAD
CL 13 37 36 CP 127366
GLORIA STELLA CELY HOLQUIN / MBR 126
CI 5763698 / 3124730078
R 126 # 35 37 SUR
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP 127366
COMPARENDO ELECTRONICO
OP: 127366
702600445

SECRETARÍA DISTRICTAL DE MOVILIDAD
CL 13 37 35
GLORIA STELLA CELY HOLQUIN / MBR 126
CI 5763698 / 3124730078
R 126 # 35 37 SUR
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP 127366
COMPARENDO ELECTRONICO
OP: 127366
702600445

SECRETARÍA DISTRICTAL DE MOVILIDAD
CL 13 37 35
GLORIA STELLA CELY HOLQUIN / MBR 126
CI 5763698 / 3124730078
R 126 # 35 37 SUR
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP 127366
COMPARENDO ELECTRONICO
OP: 127366
702600445

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACIÓN
11001000000019121033	RESOLUCION AVISO 088 DEL 2018-04-25 NOTIFICADO 03/05/2018

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente nuevamente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6, párrafo 3, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT"

En cuanto a la copia emitida por la Secretaría Distrital De Movilidad donde se evidencia el trámite de notificación por aviso lo invitamos a que ingrese a la pagina www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos donde podrá consultar dicha información, sin embargo, le haremos llegar en un (1) folio información respecto a lo solicitado.

Respecto a la constancia donde se evidencia la apertura de la investigación y audiencia pública se le hará llegar en dos (2) folios.

Finalmente se informa que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria, toda vez que no se ha emitido la resolución sancionatoria respecto de la orden de comparendo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por lo tanto el acto administrativo Resolución N° 507115 del 06/14/2018, que lo declaró contraventor de las normas de tránsito, no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"

FREDDY HERNÁN FLÓREZ VEGA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Prayerkó: Kdlaz- Abogada de la Subdirección de Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4293

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-295330/ GLORIA STELLA CELY HOLGUIN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-192369 d el 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-295330.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. FREDY HERNAN
FLOREZ VEGA